Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.

Notas a los Estados Financieros
(En colones sin céntimos)

Al 31 de diciembre de 2024
(Con cifras correspondientes al 31 de diciembre 2023)

(Informe No Auditado)

Nota 1- Resumen de operaciones y principales políticas contables

Resumen de Operaciones

La Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. (la Operadora) fue constituida como sociedad anónima en el año 2000 bajo las leyes de La República de Costa Rica, inició operaciones en el año 2001. Es una sociedad anónima propiedad total de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

1. Las oficinas centrales están domiciliadas en San Pedro de Montes de Oca, San José.
2. País de constitución: Costa Rica.
3. La dirección electrónica de la Operadora es www.opcccss.fi.cr
4. Su principal actividad es la administración de planes de pensión complementarios, capitalización laboral y ofrecer servicios adicionales de retiro a los afiliados de los fondos.

Es regulada por la Ley No. 7253 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas, a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador (LPT) No.7983 y por las normas y disposiciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y de la Contraloría General de la República.

La Operadora es la encargada de constituir los fondos, recibir los aportes de los afiliados, administrarlos y otorgar los beneficios correspondientes conforme las normas legales y reglamentarias vigentes. Los Fondos administrados cuentan con contabilidad independiente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Operadora ha registrado ante la SUPEN los siguientes fondos activos:

2024	2023
FCL (Fondo11)	FCL (Fondo11)
ROPC (Fondo07)	ROPC (Fondo07)

La Caja Costarricense de Seguro Social, a través del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), es la encargada de recaudar los aportes de los Fondos Obligatorios y de Capitalización Laboral. Posteriormente los recursos son trasladados a la Operadora que el trabajador eligió para administrar su pensión.

Bases para la elaboración de los Estados Financieros

Base de presentación

Los estados financieros del fondo administrado por la OPC-CCSS han sido preparados de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a las NIIF, para uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, aprobó el pasado 24 de octubre del 2018 el **Reglamento de Información Financiera**, este reglamento entro a regir a partir del 01 de enero del 2020.

Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, con excepción de las inversiones en instrumentos financieros clasificados al Valor razonable con cambios en resultado y Valor razonable con cambios en otro resultado integral, que están a su valor razonable.

Moneda Funcional y de Presentación

La moneda funcional del fondo es el colón costarricense. Los registros contables y presentación de Estados Financieros son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda oficial y legal en La República de Costa Rica. Con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas Ley No 9635, las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio de **venta** de referencia del BCCR a la fecha de la transacción. Al cierre de cada mes los saldos pendientes son ajustados al tipo de cambio vigente a esa fecha y la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación.

Principales Políticas Contables

a- Efectivo y equivalentes de efectivo

Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo registrado en las cuentas corrientes, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y que mantienen una madurez no mayor a tres meses.
La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto.

b- Instrumentos Financieros

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Clasificación Contable de Instrumentos Financieros:

Los instrumentos financieros del Fondo administrado por la OPC-CCSS, se clasifican tomando como base el modelo de negocio del fondo, de acuerdo con su objetivo de gestión a nivel de cartera y las características de los flujos de efectivo contractuales.

La Norma Internacional de Información Financiera ***Instrumentos Financieros (NIIF 9)*** establece que los activos financieros pueden ser clasificados, de acuerdo en 2 criterios técnicos, el ***Modelo de Negocio***, es el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial, y ***los flujos de efectivo contractuales***, consiste en el interés en la contraprestación por el valor temporal del dinero, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamos básicos, así como por un margen de ganancia. *(párrafo 4.1.3-NIIF 9).*

La OPC-CCSS, de acuerdo con su objetivo de inversión, aplica tres modelos de negocio para la gestión de los activos financieros del fondo, los cuales consisten:

1. ***Modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener únicamente flujos de efectivo contractuales:***
   Con el objetivo de gestionar activos financieros para lograr la obtención de flujos de efectivo contractuales, que dan lugar en fechas específicas que son ***únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente***.

2. ***Modelo de negocio cuyo objetivo es lograr la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros:***
   Con el objetivo de gestionar activos financieros para lograr la obtención de flujos de efectivo derivados ***tanto de la venta de los activos financieros como de las condiciones contractuales*** de los mismos que dan lugar en fechas específicas a

flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

3. ***Modelo de negocio cuyo objetivo es lograr la obtención de flujos de efectivo basado únicamente en la venta de activos Financieros:***
   Con el objetivo de gestionar activos financieros para lograr la obtención de flujos de efectivo derivados de la ***compra-venta*** activa y recurrente de activos financieros.

Los instrumentos financieros de los Fondos administrados por la OPC-CCSS, se clasifican contablemente tomando como base el ***modelo de negocio del fondo***, de acuerdo con su gestión y características de los flujos de efectivo contractuales, en tres categorías contables:

- **Activos Financieros al Costo Amortizado**: aplica para las inversiones que se gestionan dentro de un modelo del negocio basado *únicamente en la obtención de flujos de efectivo contractuales*, que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- **Activos Financieros al valor Razonable con cambios en el Otro Resultado Integral**: aplica para las inversiones que se gestionan dentro de un modelo del negocio basado en la obtención de flujos de efectivo derivados *tanto de la venta de los activos financieros como de las condiciones contractuales* de los mismos que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- **Activos Financieros al Valor razonable con cambios en Resultados**: aplica para las inversiones que se gestionan dentro de un modelo del negocio basado en la obtención de flujos de efectivo derivados únicamente de la compra-*venta* de activos financieros.

Valoración de Instrumentos Financieros:

Medición Inicial:

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se medirán por su valor razonable, que es normalmente el precio de la transacción, es decir el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida.

Medición posterior:

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se medirán de acuerdo con la clasificación de los activos financieros:

Costo Amortizado: posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Valor Razonable con Cambios en otro Resultado Integral: posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al valor razonable. Los ingresos por intereses calculados utilizando el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en la reserva del valor razonable. En la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otro resultado integral se reclasifican a resultados.

Valor Razonable con Cambios en Resultados: posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluidos los ingresos por intereses o dividendos y las ganancias y pérdidas cambiarias, se reconocen en resultados.

Deterioro de Valor:

El deterioro de valor es reconocer las perdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo financiero. Se reconoce una corrección de valor por perdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se midan a costo amortizado y los que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado Integral.
La corrección de valor por perdidas crediticias esperadas para los activos financieros que se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral se reconoce en resultados contra una reserva en otro resultado integral y no reducirá el activo financiero en el estado de situación financiera.

Si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo, y la corrección de valor por perdidas crediticias esperadas es un importe igual a la probabilidad de posibles riesgos de incumplimientos que resulten en los próximos 12 meses. Los instrumentos financieros que no se detectan riesgos significativos, se reconocen pérdidas crediticias esperadas a 12 meses y clasifican como "Activos que no han sufrido un aumento significativo de riesgo de deterioro".

Si el riesgo crediticio de un instrumento financiero incrementa de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la corrección de valor por perdidas crediticias esperadas se medirá por un importe igual a la probabilidad de posibles riesgos de incumplimientos que resulten durante toda la vida esperada del instrumento financiero. Los instrumentos financieros que incrementan de forma significativa el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial se reconocen pérdidas crediticias esperadas por toda la vida esperada del instrumento financiero y se clasifican como "Activos con incremento significativo de riesgo de deterioro".

Los instrumentos financieros para los que se reconocen pérdidas crediticias esperadas de por vida y que tienen un deterioro crediticio se clasifican como "Activos con evidencia objetiva de deterioro".

Producto de esta definición, la OPC-CCSS desarrolló una metodología para la determinación del modelo de estimación de pérdida esperada sobre los activos financieros del fondo.

Reconocimiento:

El fondo aplica el reconocimiento por efecto de la valoración diaria proveniente de los cambios en el valor de mercado, según la clasificación de los activos financieros de acuerdo con las categorías de valoración.
Los activos financieros clasificados en valor razonable con cambios en otro resultado integral o en valor razonable con cambios en resultados, deben valorarse a precios de mercado en forma diaria, para lo que se debe utilizar una metodología de valoración.

Dar de Baja:

Un activo financiero es dado de baja cuando se expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y cuando se transfiera el activo financiero.
Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Instrumentos financieros derivados:

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al costo. Posterior a su reconocimiento inicial, estos son llevados a su valor razonable. El tratamiento de cambios en el valor razonable depende de la clasificación en las siguientes categorías: cobertura de valor razonable, cobertura de flujo de efectivo y derivados implícitos.

c- Ingresos y gastos por intereses

Los intereses sobre las inversiones en valores se registran por el método de acumulación o devengado, con base en la tasa de interés pactada. Los ingresos y gastos generados por primas y descuentos de las inversiones se amortizan por el método del interés efectivo.

d- Ganancias o pérdidas por valoración

Las ganancias o pérdidas de un activo financiero que se mida al valor razonable con cambios en resultados se reconocerán en los resultados del periodo. Si un activo financiero es medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral las ganancias o pérdidas por valoración se reconocerán en otro resultado integral, cuando se vende el activo financiero, o al vencimiento o su recuperación se procede a liquidar por resultados del período la ganancia o pérdida neta registrada en otro resultado integral.

e- Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gestión de Activos y las políticas de inversión establecidas por el Comité de Inversiones y aprobadas por la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.

f- Cuentas de orden

La Operadora registra en cuentas de orden el valor del activo neto de los fondos que administra, cuyo cálculo corresponde a la resta del total de activos del Fondo menos el total de pasivos de este. También se registra en estas cuentas el valor facial de los títulos y cupones al vencimiento de las inversiones vigentes que mantiene el custodio de inversión.

g- Tratamiento contable del efecto del impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta corresponde al impuesto por pagar sobre las utilidades gravables, calculado con base a la tasa de impuesto vigente a la fecha del estado de situación financiera, y cualquier ajuste de impuesto sobre la renta por pagar relacionado con años anteriores.
A partir del 2012, la Operadora modificó su condición ante el Ministerio de Hacienda, de contribuyente a declarante del impuesto sobre la renta sobre las utilidades, quedando así inscrita ante la Autoridad Tributaria, esto derivado de la exoneración de pago del Impuesto sobre la renta sobre sus utilidades.

h- Uso de estimaciones

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.
Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

i- Comisiones por administración

Los fondos administrados deben pagar a la Operadora una comisión por administración sobre el saldo administrado de los Fondos, el cual corresponde a la diferencia entre el activo y pasivo totales. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente de conformidad con la base aprobada por SUPEN según detalle:

Fondo	Estructura	Base de Porcentaje	
		Al 31/12/2024	Al 31/12/2023
FCL (*)	Sobre saldo administrado	1.97%	1.97%
ROPC (*)	Sobre saldo administrado	0.35%	0.35%

(*) Ver Hechos Relevantes nota 24.1

j- Nic 16 - Propiedad, vehículos, mobiliario y equipo

Reconocimiento y medición

Los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo se registran al costo, menos la depreciación acumulada y pérdida por deterioro correspondiente a cada categoría de activo. El costo incluye aquellos desembolsos atribuibles directamente a la adquisición del activo. En el caso de aquellos activos construidos, incluye el costo de materiales, así como cualquier otro costo directamente atribuible al hecho de colocar el activo en condiciones de uso, y los costos por desmantelar y remover activos y acondicionar el sitio en el cual el activo será ubicado.
La utilidad o pérdida en la disposición de un ítem de equipo para alquiler, así como los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo de oficina son determinadas comparando el precio de venta con el valor en libros de los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo y son reconocidos en el estado de resultados.

k- Provisiones

Una provisión es reconocida en el estado de situación financiera cuando la entidad adquiere una obligación presente (ya sea legal o implícita), como resultado de un suceso pasado, y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación[1]. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha del estado de situación financiera afectando directamente el estado de resultados. Las provisiones se miden al valor presente de los flujos que se estima serán desembolsados en el futuro para hacerle frente a la obligación.

l- Custodia de títulos valores

La Operadora deposita oportunamente en las custodias para los fondos, las inversiones que respaldan Capital Mínimo de Funcionamiento y los valores que respaldan las inversiones. Se prepara conciliaciones de los instrumentos financieros custodiados respecto a los registros contables. Actualmente los títulos valores de las inversiones propias de la Operadora están custodiados en BN Custodio (Banco Nacional de Costa Rica).

m- NIIF 16- Arrendamientos

La OPC-CCSS aplica la NIIF 16 “Arrendamientos”, a los contratos de arrendamiento en el cual sea arrendatario y anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17.

Reconocimiento:
Se reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para los arrendamientos anteriormente clasificados como arrendamiento operativo utilizando la NIC 17.

[1] NIC 37, *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*, párrafo 14. Edición 2012.

Medición Inicial:

En la fecha de comienzo se mide el activo por derecho de uso por un importe igual a la suma de la medición inicial del pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamientos restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.

Depreciación:

Se aplica el método de línea recta para la depreciación del activo por derechos de uso, la cual inicia en la fecha de comienzo del contrato de arrendamiento y finaliza según el plazo del contrato de arrendamiento.

n- Reserva legal

De acuerdo con las regulaciones vigentes, las compañías costarricenses deben destinar el 5% de la utilidad neta de cada año para la formación de una reserva legal, hasta alcanzar el equivalente a un 20% del capital social. La Operadora registra la reserva legal de conformidad con la normativa vigente, acuerdos de la Junta Directiva y las normas contables procedentes.

o- Período económico

El período económico establecido para la Operadora inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Nota 2- Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023, las disponibilidades, se compone del efectivo en cuentas corrientes en entidades financieras del país, así como de depósitos a la vista en el BCCR realizados se detallan a continuación:

		31/12/2024	31/12/2023
Efectivo en Cuentas Corrientes		123,122,176	190,709,575
Depósitos a la vista en el BCCR (*)		0	584,730,560
Efectivo y equivalente	**¢**	**123,122,176**	**775,440,135**

(*) A partir de 2023 la Operadora ha invertido en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL), instrumentos de muy corto plazo, catalogados como “equivalentes al efectivo” y utilizados para el manejo de liquidez.

Nota 3- Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la composición del portafolio de inversiones es la siguiente:

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		31/12/2024	31/12/2023
Al valor razonable con cambios en Resultado			
En valores emitidos por Entidades Financieras		449,785,831	296,854,007
En valores emitidos por Entidades no Financieras		429,344,756	454,098,277
Al valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral			
En valores emitidos por el Ministerio de Hacienda		2,525,643,237	1,429,650,495
En valores emitidos por Entidades Financieras		100,893,751	100,088,085
En valores instrumentos financieros restringidos (*)		1,487,419,994	1,612,728,783
Total en Instrumentos Financieros		**4,993,087,569**	**3,893,419,647**
Productos por cobrar sobre inversiones		61,322,964	54,818,959
Total Productos por Cobrar		**61,322,964**	**54,818,959**
Total Inversiones en Instrumentos Financieros	¢	**5,054,410,533**	**3,948,238,606**

(*) Al 31 de diciembre dentro de los instrumentos financieros restringidos se encuentran las Garantías que se otorgaron al SINPE-BCCR por participación en el servicio TEO (Transferencia entre Operadoras)

Comportamiento de las principales variables Macroeconómicas

Resumen económico para el IV Trimestre de 2024

Durante el cuarto trimestre de 2024, los activos internacionales mostraron un desempeño positivo, favorecido por el optimismo de los mercados ante un entorno económico global favorable. Este panorama incluyó crecimientos generalizados en las principales economías y una percepción optimista derivada del regreso de un gobierno republicano bajo la administración de Trump. Esta mejora en el mercado internacional ha permitido un crecimiento del saldo de los fondos administrados en un 8.12% lo que a su vez genera un aumento en las comisiones cobradas por la gestión de los fondos. En el mercado local, el colón costarricense mantuvo su tendencia de apreciación frente al dólar estadounidense, este efecto, menos pronunciado que en años anteriores, generó ajustes negativos en las valoraciones de instrumentos dolarizados.

Nota 4- Comisiones por cobrar, ingresos y gastos con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023, los saldos y transacciones con partes relacionadas se componen de la siguiente forma:

		31/12/2024	31/12/2023
Activo			
Comisiones por cobrar:			
Fondos administrados	¢	391,990,775	367,905,147
Ingresos			
Comisiones sobre saldo administrado:			
Fondos administrados	¢	4,533,893,403	4,193,461,411

Nota 5- Cuentas y comisiones por cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023, las cuentas por cobrar a corto plazo se componen de la siguiente forma:

Comisiones por cobrar sobre saldo administrado		31/12/2024	31/12/2023
Fondo de Capitalización Laboral		288,354,106	275,698,418
Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria		103,636,669	92,206,729
Subtotal	**¢**	**391,990,775**	**367,905,147**
Cuentas por cobrar- Partes relacionadas		30,760	330,008
Otras cuentas por cobrar		10,750,098	6,847,524
Total Cuentas por Cobrar	**¢**	**402,771,633**	**375,082,679**

Nota 6- <u>Propiedad, vehículos, mobiliario y equipo</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023, la cuenta propiedad, vehículo, mobiliario y equipo se detalla como sigue:

		31/12/2024	31/12/2023
Equipo y mobiliario		134,684,776	128,743,336
Equipo de cómputo		669,431,543	649,439,850
Vehículos		47,120,564	45,520,563
Inmuebles por derecho de uso (*)		859,998,838	859,998,838
Equipos y mobiliario tomados en arrendamiento		72,787,035	201,513,921
Subtotal	**¢**	**1,784,022,756**	**1,885,216,508**
(-) Depreciación y deterioro acumulados		(659,571,419)	(626,192,867)
(-) Depreciación y deterioro acumulados bienes por derecho de uso		(235,331,870)	(191,932,897)
Total	**¢**	**889,119,467**	**1,067,090,744**

(*) La OPC-CCSS aplica la NIIF 16 “Arrendamientos”, a los contratos de arrendamiento en el cual es arrendatario; reconociendo un activo por derecho de uso, aplicando sobre estos, los requerimientos de depreciación de la NIC 16 por el plazo restante de los contratos.

La conciliación del valor en libros de los activos fijos, al 31 de diciembre 2024 y 2023, se detalla a continuación:

Saldo al 31/12/2023	Adiciones				Retiros		Saldo al 31/12/2024
	Costo	Depreciación y deterioro acumulados	Activos Derecho de Uso	Depreciación Activos Derecho de Uso	Costo	Depreciación y deterioro acumulados	
1,067,090,744	58,081,817	(63,340,851)	0	(172,125,858)	(30,548,684)	29,962,299	**889,119,467**

Saldo al 31/12/2022	Adiciones				Retiros		Saldo al 31/12/2023
	Costo	Depreciación y deterioro acumulados	(*) Ajustes en Activos Derecho de Uso	Depreciación Activos Derecho de Uso	Costo	Depreciación y deterioro acumulados	
593,540,790	201,172,165	(55,090,136)	(194,010,077)	(273,509,195)	(1,687,620)	796,674,816	**1,067,090,744**

(*) Ajustes en Activos Derecho de Uso: es producto de ajustes en los contratos de arrendamientos ya sea por un contrato nuevo del alquiler de las oficinas centrales de la Operadora, en el periodo 2023 por el aumento según el índice oficial de inflación anual de los Estados Unidos de América más 0.50%, recalculando así el importe en libros del activo por Derecho de Uso y el pasivo por arrendamiento en dólares considerando la disminución del tipo de cambio.

Nota 7- Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023, el detalle de los activos intangibles se presenta a continuación:

		31/12/2024	31/12/2023
Licencias informáticas y software		334,813,980	323,799,792
Otros Bienes Intangibles		53,756,237	48,502,528
Amortización acumulada		(325,895,843)	(290,413,550)
Amortización Acumulada de otros bienes intangibles)		(50,271,870)	(34,751,434)
Total	¢	**12,402,504**	**47,137,336**

La conciliación del valor en libros de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detalla a continuación:

Saldo al 31/12/2023	Adiciones		Retiros		Saldo al 31/12/2024
	Costo	Amortización acumulada	Costo	Amortización acumulada	
47,137,336	16,267,896	(51,002,728)	0	0	**12,402,504**

Saldo al 31/12/2022	Adiciones		Retiros		Saldo al 31/12/2023
	Costo	Amortización acumulada	Costo	Amortización acumulada	
60,920,207	57,669,978	(71,452,850)	(52,660,960)	52,660,960	**47,137,336**

Nota 8- Otros activos restringidos

La cuenta otros activos restringidos, presenta un saldo para ambos periodos al 31 de diciembre de ¢18,467,084, esta suma corresponde al depósito de garantía por ¢17,918,056 otorgado a Fondos de Inversión Inmobiliario los Crestones sobre el alquiler de las oficinas centrales de la Operadora, al depósito de garantía de líneas de conexión del Instituto Costarricense de Electricidad por un monto de ¢122,751. El monto restante pertenece a depósitos en garantía por servicios en otras instituciones como Instituto Costarricense de Electricidad por ¢163,465, RACSA ¢222,000 y al depósito de garantía pagado a Grupo Semacc INC S.A. por el alquiler de GPS por ¢40,812.

Nota 9- Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023, la Operadora posee activos sujetos a restricciones que respaldan:

		31/12/2024	31/12/2023
Capital Mínimo de Funcionamiento (*)		1,312,163,911	1,201,353,875
Garantías otorgadas al SINPE-BCCR (**)		1,487,419,994	1,612,728,783
Total	¢	**2,799,583,905**	**2,814,082,658**

(*) De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Protección al Trabajador, la Operadora debe disponer de un Capital Mínimo de Funcionamiento equivalente a un porcentaje de los fondos administrados (según se detalla en nota 11.2 de este documento).

(**) De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Pagos del BCCR, se debe otorgar un requerimiento de garantías para participar y respaldar el servicio de Transferencia Electrónica entre Operadoras en el SINPE. Estas garantías fueron otorgadas al Fideicomiso que administra las mismas a partir de julio del 2021 y se ajustan de forma mensual conforme a la Norma Complementaria de Gestión de Riesgos del BCCR.

Nota 10- Pasivos

10.1 Obligaciones con Entidades

La OPC-CCSS aplica la NIIF 16 “Arrendamientos”, a los contratos de arrendamiento en los cuales es arrendataria, reconociendo un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, esto para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo, este pasivo se mide al valor presente de los pagos por arrendamientos restantes descontados, usando la tasa incremental sobre préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial, generando un gasto financiero por Derecho de uso.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023 el detalle es el siguiente:

		31/12/2024	31/12/2023
Obligaciones por bienes tomados arrendamientos inmuebles		642,013,465	795,364,070
Obligaciones por bienes tomados arrendamiento muebles		2,084,083	3,490,733
	¢	**644,097,548**	**798,854,803**

10.2 Otras cuentas por pagar

Esta cuenta refleja los saldos por pagar a corto plazo por compras de bienes y servicios, además de los depósitos en garantía por licitaciones adjudicadas a proveedores.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023 las cuentas por pagar finalizaron con un saldo de:

		31/12/2024	31/12/2023
Cuentas por pagar a Corto Plazo		87,879,237	196,272,880
Depósitos en garantía licitaciones proveedores		12,803,487	9,779,737
Total	**¢**	**100,682,724**	**206,052,617**

10.3 Provisiones

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023, las provisiones a corto plazo consisten en:

	31/12/2024	31/12/2023
Provisión para vacaciones	34,888,748	35,380,885
Cuotas Ley Protección al Trabajador	5,680,662	5,075,309
Décimo tercer mes (aguinaldo)	10,519,745	9,235,137
Cuotas patronales	27,986,728	24,994,541
Prestaciones legales	0	434,661
Total	**79,075,883**	**75,120,533**

10.4 Retenciones por ley

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023, el saldo de la cuenta es de ¢14,126,686 y de ¢12,587,541 respectivamente. Estas retenciones corresponden a la deducción de las cuotas obreras que se realizan sobre el salario de los colaboradores de la Operadora y son transferidos a la CCSS todos los meses por medio de la facturación que dicha entidad realiza.

10.5 Impuestos retenidos por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023, los impuestos retenidos por pagar muestran un saldo de ¢9,140,415 y de ¢8,410,408 respectivamente. Estos saldos se componen del impuesto de la renta retenido sobre los salarios de los colaboradores en los casos que aplique, así como, la retención del 15% sobre pago de dietas a miembros de Junta Directiva y Comités y la retención del 2% de impuesto sobre la renta a los pagos hechos a proveedores, lo anterior en cumplimiento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

10.6 Participaciones sobre la utilidad o excedentes por pagar

La Operadora como entidad de capital público, realiza el registro de la distribución del 50% de las utilidades generadas que se deben distribuir proporcionalmente entre los afiliados del fondo FCL, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7983. Este registro se realiza mensualmente en función de las utilidades que se van generando cada mes, en la cuenta de pasivo "**Participaciones sobre la utilidad o excedentes por pagar**".

Mediante el SP-A-237-2021, SUPEN establece los parámetros para liquidar la cuenta sobre Participaciones sobre utilidad o excedentes por pagar. Conforme a este acuerdo, la Operadora desarrolló una metodología, mediante la cual se determina distribuir entre los afiliados del FCL, únicamente el importe de comisiones cobradas en exceso, las cuales se determinan deduciendo de los Otros Ingresos Operativos, los gastos de operación, los gastos administrativos y el incremento requerido del capital social y del capital mínimo de funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la cuenta no presenta saldo ya que se aplicó la "Metodología para la distribución de comisiones cobradas en exceso por la administración del FCL" antes del cierre anual de ambos periodos y de acuerdo con los resultados no se genera utilidad operativa conforme a los parámetros establecidos.

Nota 11- Patrimonio

11.1 Capital Pagado:

Al 31 de diciembre de 2024, el capital pagado de la Operadora es de ¢1,196,526,359 el cual está representado por acciones comunes, suscritas y pagadas por la Caja Costarricense de Seguro Social. Para este periodo se da la aprobación el aumento del capital social de acuerdo No. 81 de la Asamblea de Accionistas mediante el cual se estable el aumento del capital social en ¢80,129,127, pagados en su totalidad con los fondos producto de las utilidades operativas del periodo 2022. La inscripción del aumento de capital se verifica en el literal RNPDIGITAL-1412488-2024.

Al 31 de diciembre del 2023 el capital pagado de la Operadora era de ¢1,116,397,232 está representado por acciones comunes, suscritas y pagadas por la Caja Costarricense de Seguro Social.

11.2 Capital mínimo de funcionamiento:

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Protección al Trabajador, la Operadora debe disponer de un Capital Mínimo de Funcionamiento (CMF) equivalente a un porcentaje del 0.25% del valor total del activo neto de los fondos administrados. Por otra parte, en el artículo 48 del Reglamento "Apertura y funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario

previstos en la Ley de Protección al Trabajador" se establecen los porcentajes aplicables para el cálculo del capital mínimo de funcionamiento.

Siguiendo lo dispuesto en este reglamento, la Operadora ha registrado el capital mínimo de funcionamiento al 31 de diciembre del 2024 por ¢1,312,163,911, al 31 de diciembre del 2023 por ¢1,201,353,875 correspondiente al 0.25% del valor total del activo neto de los fondos administrados. La OPC-CCSS mantiene registrado un aporte en exceso sobre Capital Mínimo de Funcionamiento al 31 de diciembre de 2024 por ¢2,294,351,556 y al 31 de diciembre del 2023 por ¢1,921,903,060 según se detalla en el siguiente apartado:

Valor del activo neto de Fondos Administrados		**31/12/2024**	**31/12/2023**
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		350,132,725,015	313,092,952,157
Fondos de Capitalización Laboral		174,732,839,354	167,448,597,807
Total activo neto Fondos Administrados	**¢**	**524,865,564,369**	**480,541,549,964**
Porcentaje por aplicar Capital Mínimo de Funcionamiento		0.25%	0.25%
Total Capital Mínimo de Funcionamiento Requerido		**1,312,163,911**	**1,201,353,875**

Cálculo y determinación del capital mínimo de funcionamiento:

El 16 octubre de 2008 mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 200, en el apartado “Instituciones Descentralizadas Banco Central de Costa Rica”, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 743-2008, celebrada el 12 de setiembre de 2008, dispuso en firme, incluir en el Reglamento sobre Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas el capítulo VII denominado "Suficiencia Patrimonial de la Entidad Autorizada”.

En el mencionado capítulo VII sobre Suficiencia Patrimonial del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento indica en el artículo 48, que el capital mínimo de funcionamiento establecido en el artículo 37, párrafo segundo, de la Ley 7983 es un monto de capital adicional, variable e independiente del capital social que forma parte del patrimonio societario, destinado a respaldar ante los afiliados el riesgo operativo de la entidad.

Según el CNS-1332/07 del 05 de junio del 2017, artículo 30, SUPEN podrá solicitar el aumento de dicho capital tomando en consideración los riesgos que se detecten en el proceso de

supervisión, la situación económica del país y el sector de pensiones, para lo cual, mediante un acto debidamente motivado, requerirá el aumento del capital mínimo de funcionamiento. Según establece esa normativa, el capital mínimo de funcionamiento no puede ser inferior al 0.25% del valor total del activo neto administrado por la entidad autorizada. El cálculo de ese capital mínimo se aplicará sobre el activo neto de los fondos que puedan verse afectados por los riesgos determinados. Una vez mitigados los riesgos, SUPEN podrá dejar sin efecto el aumento requerido.

El requerimiento de capital establecido es un mínimo, por lo que se podrán mantener saldos en exceso para cubrir los riesgos identificados por la Superintendencia.

De conformidad con la normativa, se presenta el cálculo del capital mínimo de funcionamiento al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

2024

Capital mínimo requerido	Exceso de capital	Capital mínimo registrado
1,312,163,911	2,294,351,556	3,606,515,467

2023

Capital mínimo requerido	Exceso de capital	Capital mínimo registrado
1,201,353,875	1,921,903,060	3,123,256,935

Estas cuentas no se segregan por fondo administrado. Así queda estipulado mediante el catálogo contable dispuesto en el SP-A-142-2010 del 13 de junio de 2010 y el SP-A-157 del 21 de marzo de 2012.

11.3 Ajustes al Patrimonio -Otros Resultados Integrales:

Ajustes al patrimonio representan los ajustes por deterioro del valor de los activos financieros por riesgo de crédito y por la valuación de los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral, al ser ajustados a su valor razonable. Cuando el activo financiero, se vende o al vencimiento o por su recuperación, se procede a

liquidar por resultados del período la ganancia o pérdida neta registrada en esta cuenta patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023 el detalle es el siguiente:

		31/12/2024	31/12/2023
Ajuste por Valuación de Instrumentos Financieros		88,678,469	72,360,642
Ajuste por Deterioro de Instrumentos Financieros		51,168,853	39,587,268
Total	**¢**	**139,847,322**	**111,947,910**

Nota 12- Cuentas de orden

Estas cuentas se encuentran constituidas por cuentas de orden por cuenta de terceros, en las cuales se registra el valor del activo neto de los fondos administrados (total del activo menos total del pasivo del Fondo), por cuentas de orden por cuenta propia, en la que se registran los bienes y valores en custodia y las garantías recibidas en poder de la operadora.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre del 2023, la composición de estas cuentas es el siguiente:

Cuentas de Orden por Cuenta Propia		31/12/2024	31/12/2023
Bienes y Valores en Custodia por Cuenta Propia		5,183,303,081	3,707,840,979
Garantías Recibidas en poder de la entidad		12,803,487	9,779,737
Total	**¢**	**5,196,106,568**	**3,717,620,716**
Cuentas de Orden por Cuenta Terceros			
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		350,132,725,015	313,092,952,157
Fondos de Capitalización Laboral		174,732,839,354	167,448,597,807
Total		**524,865,564,369**	**480,541,549,964**

Nota 13- Ingresos brutos, Ingresos de operación y otros ingresos operativos

13.1 Ingresos brutos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el siguiente detalle muestra los ingresos brutos:

		31/12/2024	31/12/2023
Ingresos Financieros		703,067,855	775,740,975
Ingresos Operativos		4,533,893,403	4,193,461,411
Ingresos por Bienes Realizables		0	927,337
Otros ingresos Operativos		14,756,867	7,447,132
Ingresos por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		10,144,872	6,959,531
Total de Ingresos Brutos	¢	**5,261,862,997**	**4,984,536,386**

13.2 Otros Ingresos de Operación

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el detalle de los ingresos por comisiones por servicio de administración del fondo es el siguiente:

		31/12/2024	31/12/2023
Fondo de Capitalización Laboral		3,367,721,467	3,153,188,404
Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria		1,166,171,936	1,040,273,007
Total	¢	**4,533,893,403**	**4,193,461,411**

Nota 14- Otros Gastos de Operación

14.1 Comisiones por servicios

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el detalle de los gastos se compone según se indica:

	31/12/2024	31/12/2023
Comisiones bancarias	(1,497,353)	(1,638,642)
Comisiones Sinpe	(21,764,080)	(22,931,850)
BNCR Custodia de Portafolios de Inversión	(131,496,552)	(121,113,628)
Comisiones BCR Pensión OPC, S.A.	(280,680,248)	(296,379,112)

Comisiones SICERE		(597,062,734)	(593,818,170)
Comisiones CEVAL impuesto renta fondos		(4,244,971)	(5,821,583)
Comisiones vector precios y matrices escenarios		(6,373,200)	(6,373,200)
Comisiones por otros servicios bancarios		(1,488,672)	(1,586,661)
Total	**¢**	**(1,044,607,810)**	**(1,049,662,846)**

14.2 Gastos por provisiones

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el detalle se compone según se indica:

		31/12/2024	31/12/2023
Provisión preaviso		(745,701)	(2,197,957)
Total	**¢**	**(745,701)**	**(2,197,957)**

14.3 Otros gastos operativos

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el detalle se compone según se indica:

	31/12/2024	31/12/2023
Gastos por impuesto al valor agregado	(25,014,993)	(35,275,269)
Patentes y permisos	(24,000)	(24,000)
Otros impuestos pagados	(5,169,944)	(1,870,517)
Otros gastos operativos varios	(27,221)	(5,663,826)
Total	**(30,236,158)**	**(42,833,612)**

Nota 15- Gastos Administrativos

Nota 15.1 Gastos de personal

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 los gastos de personal se componen según se indica:

	31/12/2024	31/12/2023
Salarios	(1,366,593,089)	(1,235,037,214)
Dietas	(82,345,963)	(99,287,491)
Vacaciones	(62,303,450)	(55,809,371)
Aporte de auxilio de cesantía	(67,552,148)	(61,262,111)
Servicios de alimentación	(2,103,352)	(1,776,770)
Décimo tercer mes	(118,838,951)	(107,188,839)

Viáticos		(20,855,380)	(16,358,121)
Cargas sociales patronales		(359,000,612)	(324,064,390)
Vestimenta		(6,578,038)	(2,094,456)
Capacitación		(43,368,994)	(46,484,889)
Pólizas de seguros		(7,205,919)	(4,959,552)
Fondo de Capitalización Laboral		(21,394,544)	(19,307,850)
Total	**¢**	**(2,158,140,440)**	**(1,973,631,054)**

15.2 Gastos de infraestructura

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 el detalle de los gastos de infraestructura se compone según se indica:

		31/12/2024	**31/12/2023**
Mantenimiento y reparación de inmuebles mobiliario y equipo excepto vehículos		(113,148,694)	(109,343,121)
Agua y energía eléctrica		(15,586,175)	(13,797,131)
Alquiler de inmuebles		(595,284)	(547,824)
Alquiler de muebles y equipos		(2,091,532)	(1,270,202)
Depreciación de inmuebles mobiliario y equipo excepto vehículos		(58,748,795)	(51,919,142)
Pérdida por deterioro de inmuebles mobiliario y equipo excepto vehículos		(586,384)	0
Depreciación Activos Derecho de Uso (*)		(172,125,859)	(273,509,195)
Total	**¢**	**(362,882,723)**	**(450,386,615)**

(*) La OPC-CCSS aplica la NIIF 16 “Arrendamientos”, a los contratos de arrendamiento en el cual es arrendatario, reconociendo un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, esto para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo.

15.3 Gastos por servicios externos

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 el detalle se compone según se indica:

	31/12/2024	**31/12/2023**
Servicios de computación	(38,985,187)	(29,560,344)
Servicios de información	(82,119,774)	(58,969,403)

Auditoría externa		(17,515,998)	(13,554,145)
Consultoría externa		(29,142,757)	(19,653,541)
Otros servicios contratados (*)		(177,668,845)	(170,015,540)
Total	**¢**	**(345,432,561)**	**(291,752,973)**

(*) La OPC mantiene un contrato de servicio con las mutuales, brindando a los afiliados la opción de gestionar sus trámites de retiro de FCL en estas entidades.

15.4 Gastos generales

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 el detalle se compone según se indica:

	31/12/2024	31/12/2023
Seguros	(487,961)	(504,689)
Papelería, útiles y otros materiales	(11,809,250)	(11,379,236)
Gastos legales	(30,035,706)	(37,989,713)
Suscripciones y afiliaciones	(22,365,082)	(24,072,910)
Promoción y publicidad	(35,237,531)	(31,538,313)
Amortización de Software	(35,482,293)	(54,233,523)
Gastos por materiales y suministros de oficina	(4,189,748)	(10,813,855)
Gastos por otros servicios públicos	(173,910)	(30,355)
Aportes al presupuesto de las Superintendencias	(31,729,653)	(55,851,862)
Multas por procedimientos administrativos	(88,284)	0
Gastos generales diversos	(58,734,159)	(50,258,634)
Gasto amortización otros activos intangibles	(15,520,436)	(17,219,327)
Total ¢	**(245,854,013)**	**(293,892,417)**

15.5 Gastos de movilidad y comunicaciones

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 el detalle se compone según se indica:

	31/12/2024	31/12/2023
Pasajes	(51,350)	(30,451)
Seguros sobre vehículos	(1,466,982)	(1,255,476)
Mantenimiento reparación y materiales para vehículos	(2,893,710)	(4,245,434)
Alquiler de vehículos	(1,230,148)	(837,029)

Teléfonos y telefax		(10,763,675)	(10,782,708)
Otros gastos de movilidad y comunicaciones		(39,908,228)	(38,370,814)
Depreciación de vehículos		(4,592,056)	(3,170,994)
Total	**¢**	**(60,906,149)**	**(58,692,906)**

Nota 16- Ingresos financieros

16.1 Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, los ingresos producto de las inversiones en instrumentos financieros se detallan como sigue:

		31/12/2024	31/12/2023
Inversiones en instrumentos financieros BCCR		118,111	2,181,667
Inversiones en instrumentos financieros Gobierno Central		135,205,661	122,476,432
Amortización. primas / descuentos		(10,563,563)	(8,250,281)
Productos por inversiones en instrumentos financieros en Entidades Financieras		10,642,931	28,477,899
Productos por inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados		12,840,878	16,769,888
Productos por inversiones en instrumentos financieros vencidos y restringidos		99,815,554	80,402,299
Total	**¢**	**248,059,572**	**242,057,904**

16.2 Ganancia en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, las ganancias en instrumentos financieros se detallan así:

	31/12/2024	31/12/2023
Por ganancia por negociación instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	15,176,939	18,224,299

Por ganancias por valuación por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados (*)		26,491,474	105,717,787
Total	**¢**	**41,668,413**	**123,942,086**

(*) En cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF, la OPC-CCSS clasificó sus instrumentos financieros según la Norma Internacional de Información Financiera **Instrumentos Financieros (NIIF 9).** Los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con cambios en Resultados son medidos por su valor razonable, (normalmente el precio de la transacción), esta cuenta de resultados es el reconocimiento de las variaciones por el valor de mercado de precios de forma diaria.

Nota 17- Gastos financieros

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, los gastos financieros se detallan a continuación:

		31/12/2024	31/12/2023
Por gastos financieros por Activos por Derecho de Uso (*)		(57,874,160)	(25,553,093)
Perdida por Diferencial Cambiario Neta (**)		0	(50,635,126)
Por pérdidas por valuación instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados (***)		(36,438,584)	(109,645,336)
Otros gastos financieros		(23,900)	(47,034,513)
Total	**¢**	**(94,336,644)**	**(232,868,068)**

(*) La OPC-CCSS aplica la NIIF 16 “Arrendamientos”, a los contratos de arrendamiento en el cual es arrendatario, reconociendo un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, esto para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo, este pasivo se mide al valor presente de los pagos por arrendamientos restantes descontados, usando la tasa incremental préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial, generando un gasto financiero por Derecho de uso.

(**) La apreciación del colón con respecto al dólar impacto la rentabilidad de las inversiones denominadas en dólares, ya que las valoraciones en esa moneda han disminuido durante los

últimos meses. El 2024 ha sido uno de los años con mayor oferta en dólares, en abril el tipo de cambio de venta llego a tasarse en su precio más bajo desde el 2015 (502.86 colones).

(***) En cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF, la OPC-CCSS clasificó sus instrumentos financieros según la Norma Internacional de Información Financiera **Instrumentos Financieros (NIIF 9).** Los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con cambios en Resultados son medidos por su valor razonable, (normalmente el precio de la transacción), esta cuenta de resultados es el reconocimiento de las minusvalías por reducción de precios de forma diaria.

Nota 18- Otros resultados integrales

18.1 Estimación de Deterioro de Activos

Estimación de la probabilidad ponderada de las perdidas crediticias esperadas (o reversiones) es decir ganancias o pérdidas que se reconocen en el resultado del periodo por deterioro de valor (el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero). La OPC-CCSS desarrolló el Modelo de estimación de pérdida esperada sobre los activos financieros para el cálculo de esta estimación.

Para el periodo terminado al 31 de diciembre 2024 y 31 de diciembre 2023 el respectivo detalle se muestra a continuación:

		31/12/2024	31/12/2023
Deterioro de Instrumentos Financieros		51,168,854	39,587,268
Total	¢	**51,168,854**	**39,587,268**

En cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF, la OPC-CCSS clasifica sus instrumentos financieros según la Norma Internacional de Información Financiera Instrumentos Financieros (NIIF 9), realizando un reconocimiento y medición inicial de la estimación de Deterioro de los Activos financieros que se miden a Costo Amortizado y al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral.

18.2 -Ajuste por valuación en el periodo -Otros Resultados Integrales

Corresponde al ajuste por valuación de los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral en el periodo; que corresponde a ganancias o pérdidas no realizadas por valoración acumuladas, por reducción de precios o recuperación que de forma diaria se ajustan los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral, al ser ajustados a su valor razonable.

Para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el detalle es el siguiente:

		31/12/2024	31/12/2023
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		16,317,826	149,627,070
Total	**¢**	**16,317,826**	**149,627,070**

Nota 19- Estado de Cambios en el Patrimonio

Nota 19.1 Capitalización de utilidad del período 2023

En enero 2024 se realizó el traslado contable de la utilidad del periodo 2023 por ¢216,276,811 a la cuenta de Utilidades Acumuladas. Así mismo, el 22 de febrero de 2024 la Junta Directiva en la sesión SJD-032-2024, acta N°1363, acuerdo N°4, aprueba la aplicación de la "Metodología para la distribución de comisiones cobradas en exceso por la administración del FCL" periodo 2023, para la liquidación de la cuenta contable "Participaciones sobre la Utilidad del periodo 2023, cuyo saldo antes del cierre de ese periodo es de ¢ 84,834,568, y los cuales se trasladaron a la cuenta de Utilidades del periodo, ya que corresponden a utilidad financiera de acuerdo a los resultados de la aplicación de esta Metodología antes del cierre anual 2023, adicional y de acuerdo a los resultados se debe realizar aumento de capitales.

Nota 19.2 Capitalización de utilidad del período 2022

En enero 2023 se realizó el traslado contable de la utilidad del periodo 2022 por ¢223,013,764 a la cuenta de Utilidades Acumuladas. Así mismo, en marzo 2023 la Junta directiva en la sesión SJD-040-2023, acta N°1325, acuerdo N°6, aprueba la liquidación de la cuenta contable de Participaciones sobre las Utilidades del periodo 2022, cuyo saldo para ese periodo es de ¢223,013,764, de los cuales ¢69,264,697 se distribuyó entre los afiliados del FCL y el restante ¢153,749,067 se traslada a la cuenta de Utilidades Acumuladas de periodos anteriores, de los cuales ¢73,619,940 corresponden a la utilidad financiera y ¢80,129,127 corresponden a utilidad operativa, para el aumento de capitales, según los resultados de la "metodología para la distribución de comisiones cobradas en exceso por la administración del FCL". En setiembre 2024 se aprobó el traslado de este monto al capital social de la Operadora.

Nota 19.3 Composición de Capital Pagado al 31 de diciembre 2024 y 2023

El capital pagado al 31 de diciembre de 2024 se compone de 1,196,526,359 acciones comunes y nominativas por monto de ¢ 1 (un colón costarricense) cada una, las cuales pertenecen en su totalidad a la Caja Costarricense de Seguro Social, esto conforme a la Certificación Literal RNPDIGITAL-1412488-2024 el cual consta el aumento del capital social aprobado por la Asamblea de Accionistas en el acuerdo No 81 en el que se aprueba un aumento del capital en ¢ 80,129,127.

El capital social al 31 de diciembre de 2023 se compone de 1,116,397,232 acciones comunes y nominativas por monto de ¢ 1 (un colón costarricense) cada una, las cuales pertenecen en su totalidad a la Caja Costarricense de Seguro Social, esto conforme a la Certificación Literal RNPDIGITAL-354553-2022 en el Registro Nacional.

Nota 20- Finanzas, avales, garantías y otras contingencias

Actualmente la Operadora está libre de fianzas, avales, garantías u otras contingencias y compromisos irrevocables, que puedan afectar la liquidez, la solvencia o generar la posibilidad de pérdidas potenciales.

Nota 21- Monedas extranjeras

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), unidad monetaria de la República de Costa Rica. La equivalencia del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario bajo el sistema de bandas cambiarias y de acuerdo con la supervisión del Banco Central de Costa Rica.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el tipo de cambio estaba determinado en:

	31/12/2024	31/12/2023
Compra COL/US$	506.66	519.21
Venta	512.73	526.88

Como resultado de la conversión de los saldos y transacciones en moneda extranjeras, se originan ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, las cuales se presentan en el estado de resultados como diferencias de cambio netas. Un detalle de estas ganancias y pérdidas por diferencial cambiario de forma separada al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 son las siguientes:

		31/12/2024	31/12/2023
Ganancias por Diferencial cambiario		382,248,785	365,981,620
Perdidas por Diferencial Cambiario		(381,346,176)	(416,616,746)
Total	¢	**902,609**	**(50,635,126)**

Nota 22- Contratos vigentes

Contrato por alquiler de bienes inmuebles:

Al 31 de diciembre de 2024, la Operadora mantiene contratos de alquiler, con Fondo de Inversiones Inmobiliario Los Crestones, por el alquiler del edificio donde se ubican sus oficinas centrales, por un costo mensual de EUA $32,415, al tipo de cambio de cierre ¢16,620,143. Este contrato contempla un aumento anual del 2.5% anual.

Contratos por servicios de inversión:

Al 31 de diciembre de 2024, la Operadora tiene contratos suscritos con: Bolsa Nacional de Valores (SIOPEL); INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.; BN Valores Puesto de Bolsa, S.A.; Mutual Valores Puesto de Bolsa, S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.; HSBC Valores Puesto de Bolsa, S.A. (Davivienda); Prival Securities Puesto de Bolsa; Banco Nacional de Costa Rica (gestión y custodia de valores); Valmer, S.A. (vector de precios y curvas, y matrices de escenarios); plataforma Refinitiv Limited y XP Securities, LLC (U.S.A).

Contrato por servicios de procesamiento:

En diciembre del 2000, la Operadora suscribió un convenio de administración con BCR Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (BCR-Pensiones) para recibir los servicios de procesamiento de los datos, registro contable y mantenimiento de las cuentas individuales de los trabajadores afiliados al Fondo de Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Entre las cláusulas más importantes establecidas en ese contrato están las siguientes:

- BCR Pensiones deberá proveer la infraestructura de procesamiento y almacenamiento (servidores, sistemas operativos, software, back-ups, bases de datos y su administración) para el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos utilizados por la Operadora.
- BCR-Pensiones realizará libre de costos los ajustes a los sistemas informáticos que soportan los fondos.
- BCR-Pensiones deberá entregar a la Operadora al menos una vez al año la documentación técnica y manuales de usuarios de los sistemas.
- BCR-Pensiones deberá mantener esquemas de contingencia y continuidad en caso de desastre natural o intencional a los sistemas informáticos manejados por la Operadora.

- Por la prestación de estos servicios BCR-Pensiones devengará una suma fija que se cobra mensualmente.

El convenio se firmó diciembre 2015, por los servicios prestados por la Operadora del Banco de Costa Rica, la OPC-CCSS deberá pagar mensualmente la suma de $40,000 (Cuarenta mil dólares exactos) a partir de diciembre de 2015. Esta suma está gravada con el impuesto al valor agregado a partir de julio del 2019.

Contrato con Custodio de Inversiones

Los títulos valores de las inversiones propias de la Operadora, están custodiados en el BN Custodio (Banco Nacional), en una cuenta a nombre de la Operadora.

Nota 23- Administración de Riesgos

La Operadora tiene un marco regulatorio provistos por el acuerdo SUPEN 5-17 Reglamento de Riesgos, como parte de una sana gestión del Fondo la Operadora tiene una declaración del Apetito de Riesgos donde se identifican los riesgos y se administran los riesgos a los cuales están expuestos; además se deben controlar, analizar y mitigar al máximo con el fin de tener riesgos aceptables.

La OPC-CCSS ha agrupado sus riesgos en las siguientes categorías:

- Los Riesgos por el uso de Instrumentos Financieros:

  A. Riesgo de mercado
  que comprende tres tipos de riesgos:
  a) Riesgos de tasas de interés
  b) Riesgo de precios
  c) Riesgo de tasa de cambio
  B. Riesgo de Crédito
  C. Riesgo de Liquidez

- Los Riesgos Operativos y Regulatorios:

  D. Riesgo Operativo
  E. Riesgo Legal
  F. Riego de contraparte

A. Riesgo de Mercado

El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda bajar, por la exposición a perdidas debido a fluctuaciones en las tasas cuando se presentan descalces en los plazos de las carteras activas.

La gestión del riesgo de mercado se lleva a cabo mediante la implementación de procedimientos, que permiten desarrollar escenarios de comportamiento de los factores que, por mercado, afectan el valor de los portafolios de la Operadora.

La gestión del riesgo de mercado se desarrolla de forma secuencial iniciando por la identificación de los factores de riesgo, es decir, determinando cuales agentes dependientes del mercado pueden tener impactos adversos en los portafolios debido a un desempeño inesperado de dichos factores o agentes.

El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos:

a) Riesgos de tasas de Interés

El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés del mercado.
Como parte de la sana administración de riesgos la OPC-CCSS analiza este riesgo mediante indicadores como: duración, duración modificada, análisis de sensibilidad, proyecciones de cambios de tasas, impacto del fondo por compra y venta de inversiones. Estos indicadores son elaborados diariamente con el fin de tomar decisiones proactivas.

Análisis de las exposiciones al riesgo de tasas de Interés

Al 31 de diciembre de 2024 las tasas presentaron un comportamiento estable, la tasa básica pasiva para la fecha de corte fue de 4.13%, esto presenta que la variación máxima de la tasa básica pasiva podría alcanzar hasta un 4.75% para el siguiente mes.

Las exposiciones de riesgo de mercado para los capitales se identifican los riesgos de tasas de interés y riesgos de precio como variables importantes en la gestión de los resultados del fondo.

En el cuadro de continuación se observa las exposiciones por tasa de interés del fondo:

Resultado de Duraciones de los Capitales Propios (IF)
Al 31 de diciembre de 2024

	2024	2023
Duración Portafolio (Años)	2.63	1.36
Duración Modificada Portafolio (%)	2.53%	1.29%
Var Duración Portafolio (en millones de colones) (**)	498.24	211.74

% Var Duración Mensual Portafolio	12.01%	7.97%
% Var Duración Anual Portafolio	41.61%	27.61%
Duración Modificada Colones	2.53	1.33
Duración Modificada Dólares	0.01	0.08
Duración Modificada UDES y otras divisas	0.00	0.00
Duración Modificada Inversiones Locales	2.53	1.29
Duración Modificada Inversiones Internacionales	0.00	0.00

Al 31 de diciembre de 2024 duración modificada con respecto a la tasa de referencia de este fondo se encuentra para la fecha de corte en un 2.53%, esto significa que, ante cambios del 1% en la tasa de interés de mercado, el fondo podría tener ajustes de 2.53% en el valor de los bonos. Para el análisis de sensibilidad la variación máxima de la tasa referencia el portafolio se ajustaría en términos absolutos de 2.70 millones de colones. Los resultados del Backtesting demuestran que el modelo de las duraciones posee una efectividad del 100.00%.

(**) Con relación al cambio del indicador Var duración del portafolio en millones de colones del periodo actual con referencia al periodo anterior, los resultados obedecen a los ajustes macroeconómicos de Costa Rica (inflación, tasas, tipo de cambio) que de forma acelerada se dieron a partir del primer semestre de este año. Lo anterior proviene de eventos puntuales que se han generado en el mundo y permeado en la economía costarricense en temas relacionados como la inflación de las economías más importantes del mundo y posterior por alzas ocasionadas por la guerra.

b) Riesgo de Precios

El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, sea por factores específicos del instrumento financiero o de su emisor, o por factores que afecten a todos los instrumentos financieros similares negociados en el mercado.

La OPC-CCSS analiza es la probabilidad de cambios de precios de los títulos valores, con el fin de medir y controlar los impactos negativos dentro del Fondo. Se controla mediante el indicador: Var- Precios paramétrico, además como parte del control de la metodología se aplican pruebas retrospectivas o conocidas como "BackTesting". Este indicador se realiza diariamente en el Fondo; además se puede medir al Var incremental y marginal, con su beneficio de diversificación.

El Valor en Riesgo se define como la máxima pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza. El VAR es una medida de riesgo flexible por las siguientes razones:

- ✓ Puede ser especificado para diferentes horizontes de tiempo (generalmente entre 1 día y un mes) y se pueden especificar sus niveles de confianza.

- ✓ El VAR puede ser expresado como un porcentaje del valor de mercado o bien también en términos absolutos en la moneda base.

El fondo propio utiliza una metodología paramétrica tiene como característica el supuesto de que los rendimientos del activo en estudio se distribuyen de acuerdo con una curva de densidad de probabilidad normal. No obstante, se ha observado que los activos no siguen un comportamiento estrictamente normal, sino que son aproximados a la curva normal; por lo que los resultados obtenidos al realizar la medición de riesgos son una aproximación.

Por tanto, el método paramétrico delta-normal constituye una combinación de exposiciones lineales a múltiples factores que están distribuidas de acuerdo con la curva normal y por el pronóstico de la matriz de covarianza. El método paramétrico, tal como se comentó anteriormente, implica una aproximación a los movimientos del precio.

Entre las debilidades de esta metodología, destaca que no captura aquellas circunstancias inusuales o extremas, por lo que estos eventos no estarían representados adecuadamente en la distribución de probabilidad. Asimismo, otro problema relacionado con la metodología paramétrica es la existencia de “colas anchas” en la distribución de los rendimientos en la mayoría de los activos financieros, ya que el VaR pretende capturar precisamente el comportamiento del rendimiento del portafolio en la cola izquierda, con colas anchas.

Análisis de exposiciones al Riesgo de Precios

Las exposiciones relativas a las volatilidades de los precios de mercado se determinan con la metodología de valor en riesgo paramétrico delta normal con un nivel de confianza del 95% a continuación se observa los resultados obtenidos.

Resultado del VaR-Precios
Capitales Propios
Al 31 de diciembre de 2024

	2024	2023
Monto valorado (en millones de colones)	5,116.11	4,080.60
Var Absoluto Portafolio	15.76	39.54
% Var precios Portafolio	0.31%	0.97%
Límite Max. De Var precios	1.22%	1.22%
Condición	NORMAL	NORMAL

Var Absoluto Mercado Local	15.76	39.54
% Var precios Mercado Local	0.31%	0.97%
Var Absoluto Mercado Internacional	0.00	0.00
% Var precios Mercado Internacional	0.00%	0.00%

Al 31 de diciembre de 2024, el monto valorado con requisitos es de 5,116.11 millones de colones, lo anterior indica que un día dé cada 20 días de gestión de la cartera, el fondo podría experimentar pérdidas mayores 15.76 millones de colones. Además, se obtiene un beneficio de diversificación de 28.06 millones de colones. El Backtesting del Var Precios indica que, del pronóstico generado por este indicador, se evidencia 0 observaciones mayores a las calculadas, generando una efectividad del modelo del 100.00% Para el análisis de condiciones extremas se evidencia que el fondo podrá asumir una pérdida de 74.29 millones de colones en un día hábil de cada 20 días.

Con referencia en la NIIF 9 donde se realiza el cálculo de la estimación de la perdida esperada, la distribución del Var-Precios para inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) es de 0.22% y para la clasificación al valor razonable con cambios en resultados es de 0.08%.

- **Riesgo Cambiario**

El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Es el riesgo a la generación de pérdidas o ganancias, reducción o aumento de los flujos de fondos, a la revalorización o desvalorización de pasivos y activos, generada por las alteraciones en la paridad cambiaria, ya sean nominales o reales. Por lo que se asume un riesgo de cambio al tomar posiciones en moneda extranjera.

La OPC-CCSS analiza la probabilidad de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera bajo los siguientes supuestos:

Tipos de Supuestos

- ✓ Exposición contable: mide el efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre los Estados Contables (con cuentas denominadas en una moneda de medida), originados en operaciones ya concluidas.

- ✓ Exposición Económica: está dada por las ganancias o pérdidas potenciales originadas en los flujos de fondos futuros en razón de la variación del nivel de la paridad cambiaria. Su medición depende en gran medida de aspectos y consideraciones subjetivas.

- ✓ Exposición transaccional: se refiere a ganancias o pérdidas que se originan al completarse operaciones convenidas en moneda extranjera, ya iniciadas

Debido a lo anterior, el área de riesgo monitorea diariamente los tipos de cambio para la venta como el de compra, con el fin de realizar proyecciones de tipo de cambio y un Var-Cambiario con lo que se puede controlar la pérdida máxima esperada por cambios en el tipo de cambio en el fondo administrado. Además, la OPC-CCSS posee políticas para mitigar el riesgo y límites máximos de tolerancia al riesgo.

B. Riesgo de crédito

Este riesgo corresponde a la pérdida financiera por la posibilidad de que la contraparte incumpla con sus obligaciones, la cual puede tomar forma de atraso o incumplimiento de los pagos de principal e intereses. El emisor está expuesto a los efectos macroeconómicos y estructurales que puedan atentar contra su capacidad crediticia, flujo de efectivo, resultados operativos y las perspectivas de utilidades; lo que puede afectar el pago de sus obligaciones en la fecha debida o en cualquier otra. Por tanto, este riesgo corresponde a la posibilidad de que la empresa incumpla con sus obligaciones, la cual puede tomar forma de atraso o incumplimiento de los pagos de principal e intereses.

La OPC-CCSS vela por la calidad crediticia en términos de su calificación de riesgos de los emisores del fondo, por lo que realiza análisis de riesgos a todos los emisores que conforman la cartera de forma periódica para determinar si siguen siendo opciones de inversión para el fondo. Por lo que, el fondo solo puede adquirir emisores con calificaciones que cumplan con el Reglamento de Gestión de activos de SUPEN y las calificaciones internas.

Los instrumentos financieros del fondo se clasifican según la Norma Internacional de Información Financiera ***Instrumentos Financieros (NIIF 9)*** de acuerdo a esta norma, se debe realizar un reconocimiento de una estimación de la probabilidad ponderada de las perdidas crediticias esperadas sobre los instrumentos financieros, así como los cambios en dichas perdidas crediticias esperadas (o reversiones) es decir ganancias o pérdidas que se reconocen en el resultado del periodo por deterioro de valor (el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero).

El cálculo de las pérdidas crediticias esperadas aplica únicamente a los instrumentos clasificados al costo amortizado o los instrumentos clasificados al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).

Para el cálculo de esta estimación la OPC-CCSS desarrolló el “Modelo de estimación de pérdida esperada”, que al 31 de diciembre del 2024 y 2023 evidencia los resultados por moneda en una disminución de dicha exposición, el detalle es el siguiente:

Resultado de Pérdidas Esperadas
Capitales Propios

Al 31 de diciembre de 2024

Moneda	***2024***	***2023***
Colones	51,168,854	38,920,132
Dólar (**)	0.00	667,136

**Montos Colonizados al TC del 31 de diciembre 2024

Todos los instrumentos evaluados se encuentran en etapa I.

Las fuentes de información que fueron utilizadas por la OPC-CCSS para definir su modelo de estimación de pérdida esperada sobre los activos financieros que conforman el portafolio de inversiones de los fondos administrados se enumeran a continuación:

- Archivo Valor de Mercado: corresponde al portafolio de inversión ingresado por el área de inversiones.
- Clasificación Contable: La Alta Gerencia y el Gobierno Corporativo de OPC CCSS ha definido que aplicará las tres clasificaciones contables: costo amortizado, valor razonable con cambios en resultados y valor razonable con cambios en el otro resultado integral.

La probabilidad de incumplimiento es una medida de calificación crediticia que se otorga internamente a los activos financieros que forman parte de los portafolios que son administrados por la OPC CCSS, lo anterior, con el objetivo de estimar su posible deterioro de pago en un horizonte de tiempo.

De acuerdo con sus prácticas y políticas, tanto internas como de mercado, se considera que las siguientes variables son básicamente las relevantes y fiables para construir premisas e hipótesis que sean sustentables y demostrables, las cuales a su vez darán como resultado la determinación de una probabilidad de incumplimiento para cada uno de los grupos de activos financieros en los cuales se han subdividido los portafolios de activos financieros sujetos a este análisis.

Probabilidad de incumplimiento a un año: este parámetro se obtiene de la información proporcionada por la herramienta Refinitiv. Este factor es útil para determinar las probabilidades de incumplimiento asociadas con cada uno de los grupos de activos financieros que forman el portafolio, que son administrados por OPC CCSS. La utilidad de este factor radica en el hecho de que representa una estimación no sesgada que ha sido calculada por un tercero independiente, cuyo reconocimiento y credibilidad en el mercado son indiscutibles. Asimismo, cabe destacar que esta metodología es utilizada a nivel mundial por una diversa gama de inversionistas, intermediarios financieros y expertos, entre otros; y que dicho sistema tiene implícita la metodología matemática utilizada para medir la probabilidad de impago a un año, la cual se visualiza desde dos puntos de vista diferentes, a saber:

- Del emisor: es la probabilidad de impago del emisor durante el próximo año calculada por el modelo de riesgo de impago del emisor desarrollado por Refinitiv.
- País: establece la probabilidad de impago de la deuda soberana de cada país, calculada por el modelo de riesgo de impago soberano de Refinitiv.

La probabilidad de incumplimiento a un año**,** estima la probabilidad de incumplimiento de pago soberano a un horizonte no mayor de 12 meses. Esta probabilidad es relevante para calificar los activos financieros que no han sufrido un aumento significativo en el nivel de riesgo crediticio. En el contexto de nuestro cálculo, aporta información relevante para determinar la probabilidad de incumplimiento de cada uno de los subgrupos de activos financieros analizados al cierre de cada período. La citada información, se obtiene mediante la consulta que se realiza en dicho sistema indicando el código de referencia (ticker) del país que se quiere observar.

Probabilidad de incumplimiento a más de un año: la probabilidad de incumplimiento de pago soberano a un horizonte mayor a un año se calcula tomando como base la probabilidad de incumplimiento a un año indicada por Refinitiv, la cual se ajusta por el resultado de un análisis de las distribuciones de las calificaciones de riesgo internacionales.

La calificación de riesgos: es una opinión profesional, fundada e independiente, sobre la capacidad de una institución financiera, de una compañía de seguros, de un emisor o una contraparte, de cumplir con sus obligaciones contractuales. La importancia de esta calificación de riesgo es que indica cual será la probabilidad de incumplimiento a utilizar para cuantificar el monto de las pérdidas crediticias esperadas de cada uno de los subgrupos de activos financieros analizados al cierre de cada período. Esta clasificación de riesgo es proporcionada por Refinitiv.

- Calificación de riesgo de Standard & Poor’s: es una calificación de riesgo (rating) asignado por Standard & Poor's a las obligaciones de largo plazo de un emisor en particular.

- Calificación de riesgo de Moody’s: es una calificación de riesgo (rating) de deuda en divisa extranjera a largo plazo de una empresa.

Son las calificaciones de riesgos local dadas a los instrumentos locales por entidades que emiten una opinión de los riesgos asumidos, sin embargo, estas calificaciones de riesgo tienen que ser homologadas a las calificaciones de riesgo internacional, esto porque se debe considerar que los emisores están sujetos y subordinados a la soberanía y políticas del país en donde opera principalmente (país origen) y el país donde se emitirá el título valor (país destino). Desde la perspectiva de esta calificación de riesgo, un emisor soberano es un gobierno que ejerce autoridad fiscal, monetaria y cambiaria en una jurisdicción, mientras que un emisor particular o privado es una empresa, pública o privada, que está sujeta y subordinada a las políticas del soberano en donde opera.

Las calificaciones de riesgo internas son las categorías de riesgos crediticios asignadas por la Dirección de Riesgos de la OPC CCSS, las cuales están representadas por las notas obtenidas de la sumatoria derivada de la evaluación de diversas variables de riesgo.

Análisis de Calidad Crediticia

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera ***Instrumentos Financieros (NIIF 9)*** se debe de evaluar la probabilidad de que ocurra un incumplimiento desde el reconocimiento inicial, ya que es relevante para el cálculo de la estimación de perdida esperada, y así calificar los activos financieros por el nivel de riesgo crediticio. Considerando un cambio en el riesgo se clasifican en tres etapas:

1. "Activos que no han sufrido un aumento significativo de riesgo de deterioro"
2. "Activos con incremento significativo de riesgo de deterioro"
3. "Activos con evidencia objetiva de deterioro"

Al 31 diciembre del 2024 y 2023, la información sobre la calidad crediticia de los activos financieros medidos al valor razonable del Fondo se detalla a continuación:

Diciembre 2024	Probabilidad de Incumplimiento a 12 meses		Etapa I	Etapa 2	Etapa 3	Total
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados		¢	879,130,587	0	0	879,130,587
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral (ORI)	1.240%		4,113,956,982	0	0	4,113,956,982
Estimación perdida Esperado (ORI)			(51,168,853)	0	0	(51,168,853)
Total		¢	**4,941,918,716**	0	0	**4,941,918,716**

Diciembre 2023	Probabilidad de Incumplimiento a 12 meses		Etapa I	Etapa 2	Etapa 3	Total
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados		¢	750,952,284	0	0	750,952,284
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	1.241%		3,142,467,363	0	0	3,142,467,363
Estimación perdida Esperado (ORI)			(39,587,268)	0	0	(39,587,268)
Total		¢	**3,853,832,379**	0	0	**3,853,832,379**

Todos los instrumentos evaluados se encuentran en etapa I.

Etapa 1	Activos que no han sufrido un aumento significativo de riesgo de deterioro
Etapa 2	Activos con incremento significativo de riesgo de deterioro

Análisis de la Estimación de Pérdidas Crediticias Esperadas

Al 31 diciembre del 2024 y 2023, el análisis sobre la Estimación de las perdidas crediticias esperadas de los activos financieros medidos al valor razonable del Fondo se detalla a continuación:

Inversiones en instrumentos Financieros		Etapa I	Etapa 2	Etapa 3	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	¢	39,587,268	0	0	39,587,268
Remedición de estimación		11,581,585	0	0	11,581,585
Estimaciones de Inversiones nuevas		0	0	0	0
Reversión de Estimación		0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2024	¢	51,168,853	0	0	51,168,853
Saldo al 31 de diciembre de 2022	¢	40,187,294	0	0	40,187,294
Remedición de estimación		(600,026)	0	0	(600,026)
Estimaciones de Inversiones nuevas		0	0	0	0
Reversión de Estimación		0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre 2023	¢	39,587,268	0	0	39,587,268

C. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la probabilidad que el fondo no pueda liquidar sus pasivos en tiempo y forma, por lo que, para el Comité de Riesgos es de suma importancia el cumplimiento de estas obligaciones. Para este tipo de riesgos se han generado límites mínimos los cuales aseguran los cumplimientos de las obligaciones afiliados.

Para controlar este riesgo se dispone de varios instrumentos y políticas que se les da seguimiento diario, semanal o mensual según sea el caso.

- Situación de fondos diaria
- Flujo de caja diario y semanal
- Calce de plazos

D. Riesgo Operativo

El riesgo operativo es la medición de las posibles pérdidas ocasionadas por error o falla de factores humanos, sistemas y/o procedimientos, los cuales no están cubiertos por el Capital Mínimo de Funcionamiento.

Las técnicas y procedimientos utilizados por la OPC-CCSS, para la gestión del riesgo operativo, corresponden a estándares internacionales, especialmente aquellos propuestos por la norma ISO 31000 y el Comité de Basilea II, los que fueron determinados mediante encuestas realizadas entre instituciones financieras que operan en varios países, que buscan identificar y cuantificar los eventos de pérdidas operativas, con el fin de dar seguimiento a los planes de mitigación y velar por la implementación de controles para minimizar la materialización de los mismos y evitar dañar las finanzas y la reputación de la OPC-CCSS.

Dentro de la gestión de este riesgo la OPC-CCSS utiliza lo siguiente:

- ✓ Bitácoras de eventos de riesgo.
- ✓ Mapas de Riesgo.
- ✓ Auto evaluación del control interno.
- ✓ Evaluación de riesgo operativo (SEVRI)
- ✓ Var-Operativo mediante el indicador avanzado

E. Riesgo Legal

El riesgo legal es todo aquel procedimiento, acción u omisión que pueda producir daños o perjuicios a terceros o a la empresa.

El incumplimiento de leyes y normas puede provocar llamadas de atención del ente regulador, sanciones económicas y/o penales, que pueden afectar la imagen de la OPC-CCSS

La clasificación del riesgo legal se basa en los siguientes aspectos:

- Riesgo de documentación: es el riesgo de que documentos incorrectos o extraviados, o la inexistencia de los mismos incida negativamente en las actividades del negocio.
- Riesgo de legislación: es el riesgo de que una operación no pueda ser ejecutada por alguna prohibición, limitación o incertidumbre acerca de la legislación del país o por errores en la interpretación de la misma.

El área de riesgos evalúa 4 áreas fundamentales en este riesgo:

- ✓ Convenios y contratos.
- ✓ Cuantificación de pérdidas.
- ✓ Disposiciones legales y administrativas aplicables en la OPC-CCSS.
- ✓ Procedimiento para recuperabilidad de inversiones de un emisor.

F. Riesgo de contraparte:

Riesgo de que el emisor no tenga capacidad legal para operar en un sector, producto o moneda determinada.

Riesgo de que las personas que actúan en nombre de la contraparte no cuenten con el poder legal suficiente para comprometerla.

G. Exposiciones de Riesgo de precio por las inversiones

Definición de los factores de riesgo que afectan los instrumentos financieros en los fondos administrados por la OPC-CCSS

Los factores de riesgo definen como algunas situaciones, circunstancias o eventos que pueden suscitarse en los diferentes tipos de instrumentos financieros en los cuales la OPC-CCSS posee inversiones, que podrían reducir o limitar el rendimiento y la liquidez de estos, produciendo pérdidas para la OPC-CCSS. Para un mejor entendimiento, se clasificarán en dos diferentes grupos, para evaluar el efecto que estos factores podrían tener en la inversión.

Riesgo de tasas de interés. Las fluctuaciones en las tasas de interés, tanto locales como internacionales, representan un riesgo para el desempeño de cualquier empresa. Una variación en dichas tasas podría afectar positiva o negativamente sus resultados, en el tanto la carga financiera asociada con sus deudas aumente o disminuya. Por ejemplo, un aumento en las tasas de interés socavaría los resultados financieros, ya que en términos generales el costo de las deudas está referido al nivel de tasas de interés como por ejemplo la LIBOR, Prime Rate y la Tasa Básica Pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica.

Riesgo de tipo de cambio. El riesgo cambiario se define como la incertidumbre generada por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda local y alguna moneda externa, y conforme la empresa no muestre un equilibrio entre sus activos y pasivos denominados en la moneda externa. Si la empresa muestra una exposición cambiaria negativa (mayores pasivos que activos en moneda extranjera), un aumento en el tipo de cambio implica que la empresa debe de reflejar pérdidas cambiarias en sus resultados. Adicionalmente, las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden generar menores flujos de efectivo. Por ejemplo, si los inventarios de una empresa se compran en moneda extranjera, las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden generar ganancias menores si la empresa no puede trasladar el aumento en el costo de ventas producto del aumento en el precio de la materia prima por variación en el tipo de cambio.

Riesgo de crédito o no pago. El emisor está expuesto a los efectos macroeconómicos y estructurales que puedan atentar contra su capacidad crediticia, flujo de efectivo, resultados operativos y las perspectivas de utilidades; lo que puede afectar el pago de sus obligaciones en la fecha debida o en cualquier otra. Por tanto, este riesgo corresponde a la posibilidad de que la empresa incumpla con sus obligaciones, la cual puede tomar forma de atraso o incumplimiento de los pagos de principal e intereses.

Riesgo legal. Este riesgo consiste en los posibles perjuicios económicos que podría enfrentar el emisor como consecuencia de demandas que se deriven de contratos con proveedores, clientes o empresas con las que realiza actividades comerciales, o bien por el incumplimiento de disposiciones legales que regulan la operación de dicho emisor. Por ejemplo, un perjuicio

económico derivado de una acción legal podría provocar pérdida de capacidad de pago por parte del emisor ante el inversionista.

Riesgo operativo. La interacción humana en el desempeño de actividades productivas conlleva la posibilidad de la ejecución incorrecta de los procesos, debido al menor error humano o al dolo. Ambas situaciones generan pérdidas económicas para los agentes económicos que se ven afectados, haciendo necesario para las organizaciones la inversión de recursos en sistemas que minimicen tales situaciones. La posibilidad que se produzcan pérdidas económicas aun a pesar de contar con los procedimientos y controles necesarios constituye el riesgo operacional de la entidad.
Riesgo de seguimiento de índices. No se espera que los fondos objetivo repliquen en todo momento y con todo detalle la rentabilidad del índice correspondiente. No obstante, está previsto que los fondos objetivo proporcionen resultados de inversión que, con anterioridad a la deducción de los gastos, sean equivalentes en términos generales al precio y al rendimiento del índice replicado correspondiente.

Valor Justo de Mercado

Actualmente la OPC-CCSS valora los portafolios propios y administrados según la metodología de valor de mercado, donde los activos son comparados diariamente al precio definido por el proveedor de precios contratado para este fin. Al 31 de diciembre de 2024 la OPC-CCSS utiliza para estas valoraciones los datos que brinda el servicio de la empresa Valmer de Costa Rica, S.A. para realizar esta comparación.

Nota 24- Hechos Relevantes

24.1 Comisión sobre saldo administrado del ROPC y FCL:

- **Comisión sobre saldo administrado del ROPC**

A partir del 01 de enero de 2020 la OPC-CCSS cobra una comisión de 0,35% anual sobre saldo administrado, por administrar el **Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC),** esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Apertura y Funcionamiento de los fondos administrados, que establece que la comisión máxima por administrar el ROPC es de 0,35%. La gradualidad para llegar a esta comisión fue definida por SUPEN mediante el Transitorio I del “Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador”, el cual estableció el 1 de enero del 2020 como la fecha en la cual todas las Operadoras deben fijar sus comisiones máximas de en 0,35% anual.

A partir del 01 de enero de 2020, la comisión disminuyó del 0.48% cobrado anteriormente, a 0.35%.

- **Comisión sobre saldo administrado del FCL**

La Operadora de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A a través del oficio GG-179-2024 de fecha 27 de junio de 2024, solicitó a la Superintendencia de Pensiones, la aprobación de mantener la comisión por la administración del Fondo de Capitalización Laboral para el período de julio 2024 a junio 2025 en un uno punto noventa y siete por ciento (1,97%) anual sobre saldo administrado, la Superintendencia mediante el SP-R-2239-2024 del 05 de agosto del 2024, aprobó mantener la comisión por administración que los afiliados deben pagar del Fondo de Capitalización Laboral administrado por la Operadora de Planes de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. en un uno punto noventa y siete por ciento (1,97%) anual sobre saldo administrado, hasta el 30 de junio de 2025.

La Operadora de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A a través del oficio GG-189-23 de fecha 29 de junio de 2023, solicitó a la Superintendencia de Pensiones, la aprobación de mantener la comisión por la administración del Fondo de Capitalización Laboral para el período de julio 2023 a junio 2024 en un uno punto noventa y siete por ciento (1,97%) anual sobre saldo administrado, la Superintendencia mediante el SP-R-2187-23 del 22 de agosto del 2023, aprobó mantener la comisión por administración que los afiliados deben pagar del Fondo de Capitalización Laboral administrado por la Operadora de Planes de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. en un uno punto noventa y siete por ciento (1,97%) anual sobre saldo administrado, hasta el 30 de junio de 2024.

24.2 Solicitud de modificación del actual requerimiento de garantías por participar y respaldar el servicio TEO (Transferencias entre Operadoras)

El pasado 20 de junio del 2022, mediante el SP-528-2022 la Superintendencia de Pensiones solicita al Sistema Nacional de Pagos del BCCR analizar la conveniencia de continuar utilizando un esquema de mitigación de los riesgos de liquidez y operativo basado en garantías aportadas por las Operadoras de Pensiones por la participación en el servicio TEO, dado que el ritmo de crecimiento de los fondos administrados y, consecuentemente, de los traslados de recursos entre estos, es mucho mayor que el crecimiento del patrimonio de las operadoras, por lo que solicita, valorar incluir dentro de las excepciones previstas en el inciso b) del artículo 360 del *Reglamento del Sistema Nacional de Pagos,* el servicio TEO, a fin de que se encuentre exento de garantías y en su lugar, aplicar la figura del aplazamiento, establecida en los artículos 399 al 403 del citado reglamento, se encuentra a la espera de esta resolución.

24.3 Participación Sobre la Utilidad de Operadoras de Pensiones de capital público.

La Operadora como entidad de capital público, fue instruida por parte de Supen, a partir del mes de febrero 2016, a realizar el registro de la distribución del 50% de las utilidades generadas, en la cuenta "*Impuesto y Participación de Utilidades*", en cumplimiento con lo

establecido en el artículo 49 de la Ley 7983. Este registro se realiza mensualmente en función de las utilidades acumuladas que se van generando cada mes, el saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2024 es de cero ya que según el cálculo de la metodología de distribución de utilidades para ambos periodos no hay comisiones cobradas en exceso por lo que no se debe realizar el pago de utilidades a los afiliados..

24.4 Diferencias de Tipo de Cambio

La Operadora efectúo inversiones en fondos abiertos en dólares para ambos periodos, con el objetivo de mantener un disponible para sus obligaciones convenidas en esa moneda, lo que genera para ambos periodos pérdidas o ganancias por diferencias cambiarias.

24.5 Reglamento de Información Financiera:

El pasado 24 de octubre del 2018 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) aprobó el Reglamento de Información Financiera con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a la aplicación total de las NIIF y sus interpretaciones, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento, esto con el fin de uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, este reglamento entro en vigor el pasado 01 de enero del 2020. Dentro de sus principales adopciones es la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” y la NIIF 16 “Arrendamientos”, las cuales la OPC-CCSS adopto a partir del 01 de julio del 2020.

Nota 25- <u>Aplicación de las NIIF en la base de presentación de los Estados Financieros</u>

El pasado 24 de octubre del 2018 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) aprobó el Reglamento de Información Financiera con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a la aplicación total de las NIIF y sus interpretaciones, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento, esto con el fin de uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, la entrada en vigor de este reglamento fue el pasado 01 de enero del 2020.

Existen diferencias entre el tratamiento contable de las NIIF y el Reglamento citado, las cuales se detallan:

a) **Norma Internacional de Contabilidad Número 1: Presentación de estados financieros**

El CONASSIF estableció la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones

si se adoptan las NIIF. Asimismo, la presentación de los estados financieros del Fondo difiere del formato establecido por la NIC 1.

b) Norma Internacional de Contabilidad Número 7: Estado de Flujos de Efectivo

El CONASSIF estableció la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera

Los cambios a las NIIF entrarán en vigor en los próximos años son los siguientes:

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) declaró que en el año 2024 se emitirán dos nuevas normas que buscan mejorar la información que las empresas proporcionan sobre su desempeño financiero y permitir a las filiales que son pequeñas y medianas empresas aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con requisitos de revelación reducidos.

La primera norma, llamada "***Presentación general y divulgaciones***", se da en respuesta a las preocupaciones de los inversores sobre la comparabilidad y transparencia de los informes de resultados de las empresas y propone mejorar la forma en que se comunica la información en los estados financieros reemplazando la NIC 1 ─Presentación de estados financieros. En concreto, la norma plantea lo siguiente:

- Nuevos subtotales en el estado de pérdidas y ganancias
- Desagregación de gastos e ingresos para ayudar a una empresa a proporcionar información relevante.
- Divulgación de algunas medidas de desempeño definidas por la gerencia, es decir, medidas de desempeño no especificadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Cambios limitados en el estado de flujos de efectivo para mejorar la consistencia en la clasificación mediante la eliminación de opciones.

Por su parte, la segunda norma que se emitirá es "***Filiales sin responsabilidad pública***", la cual simplifica los requisitos de divulgación para las filiales que no negocian en un mercado público o que poseen activos que le confían sus clientes, de modo que puedan satisfacer las necesidades de información de los usuarios de sus estados financieros. Específicamente, esta norma pretende:

- Reducir los costos para los preparadores.
- Mejorar la aplicación de las NIIF dentro del grupo de filiales elegibles.

- Mantener la utilidad de los estados financieros para los usuarios de los estados financieros de una subsidiaria elegible.

El IASB espera que la entrada en vigor de estas normas sea a partir del 1 de enero de 2027.

Además, el 26 de junio del 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) emitió los dos primeros estándares de sostenibilidad, NIIF S1 (Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad) y NIIF S2 (Información a revelar relacionada con la afectación al clima).

La implementación de la NIIF S1 de forma anticipada es permitida siempre y cuando se aplique en conjunto con la NIIF S2. En las mismas condiciones se iniciaría la aplicación de la NIIF S2. Su aplicación anticipada es permitida siempre y cuando se haga en conjunto con la NIIF S1.

NIIF S1: Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad:

El objetivo de la NIIF S1 es proporcionar un marco para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad que sea coherente, comparable, confiable y relevante. Esto se logra estableciendo requisitos claros y específicos sobre qué información debe ser revelada y cómo debe ser presentada.

La norma busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos de sostenibilidad de una entidad, implicando que las entidades deben revelar de manera clara y completa información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como sobre las políticas y prácticas que tienen implementadas para abordar estos aspectos. Esto significa que los usuarios podrán tener una mejor comprensión de cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar la rentabilidad y la reputación de una entidad en el largo plazo.

De acuerdo con la norma, la NIIF S1 se basa en cuatro pilares fundamentales:

- Materialidad en la NIIF S1
- Evaluación de riesgos y oportunidades en la NIIF S1
- Relevancia financiera en la NIIF S1
- Confiabilidad en la NIIF S1

NIIF S2: Información a revelar relacionada con el cambio climático

Esta norma busca identificar y evaluar riesgos y oportunidades relacionados con el clima, abordar la necesidad de proporcionar información financiera más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático en las entidades; y así, proporcionar a los inversores, prestamistas y otros usuarios de los informes financieros una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y cómo estos pueden afectar el desempeño financiero de una entidad, incluyendo la divulgación de

información sobre la gestión de riesgos climáticos, la huella de carbono, analizando los impactos esperados del cambio climático en la entidad y evaluando la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo. De acuerdo con lo anterior, podemos identificar algunos de los pilares clave que trata dicha norma:

- Medición y cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
- Evaluación de la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático: Las entidades deben divulgar cómo están evaluando y abordando los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima.

Esto incluye la evaluación de la resiliencia de las operaciones y activos de la entidad ante eventos climáticos extremos, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en la regulación y la demanda relacionados con el clima.

Por último, la NIIF S2 reconoce la importancia del cambio climático, ayuda a identificar riesgos y oportunidades, promueve la transición hacia una economía baja en carbono y asegura el cumplimiento normativo. Esto es fundamental para una gestión responsable y sostenible de las entidades en el contexto del cambio climático.

Según la circular 33-2023 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024, no obstante, su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria para las empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, quienes reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.